

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 2 -Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud de personas especialmente vulnerables y que pertenezcan a grupos con determinadas enfermedades transmisibles**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



Avda. María Auxiliadora, 2
11009 Cádiz
Telf. 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF	PÁGINA	1/6

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 2**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del



Avda. M.ª Auxiliadora 2
11009 Cádiz
Tfno: 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF	PÁGINA	2/6

Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Cádiz a 5 de Octubre de 2020

La Secretaria Provincial

Vº Bº
LA DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: Rocío Fernández Martínez

Fdo.: M.ª Isabel Paredes Serrano



Avda. M.ª Auxiliadora 2
11009 Cádiz
Tfno: 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF	PÁGINA	3/6



ANEXO I

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFFSU200202057386	CADIZ	ASOC. COMITE CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	SERODUCCACIÓN-EDUCACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL	9.540,00 €	9.000,00 €	67,75	5.850,00 €
FXFFSU20020205213	CADIZ	OBLATAS DEL SANTISIMO REDENTOR HOGAR TALLER INTRA SRA DEL ROSARIO	R1100321G	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN Y/O DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	11.593,16 €	9.000,00 €	65	5.400,00 €
FXFFSU200202051060	CADIZ	ASOCIACION JEREZANA DE AYUDA A PERSONA QUE CONVIVEN CON EL VIH SIDA SILOE	G11696382	PROGRAMA DETECCIÓN PRECOZ DEL VIH "SILOE"	9.540,00 €	8.967,60 €	64	5.380,56 €
FXFFSU200202057561	CADIZ	FUNDACION TRANGLULO	G81393548	s20112 - CADIZ: PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA	9.250,00 €	9.000,00 €	63,50	5.400,00 €
FXFFSU200202049341	CADIZ	ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT	G11278066	RE-CONSTRUYENDO. PROYECTO DE EMPODERAMIENTO EN SALUD PARA VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL	5.590,00 €	5.590,00 €	63	3.354,00 €
FXFFSU200202052428	CADIZ	FUNDACION DE SOLIDARIDAD AMARAUTA	G84913946	INTERVENCIÓN SOCIAL EN MATERIA DE SALUD PARA MUJERES EN ZONAS DE EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN	12.734,48 €	6.120,00 €	60	3.366,00 €
FXFFSU200202057364	CADIZ	ASOC. COMITE CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN.	9.574,47 €	9.000,00 €	59,75	4.950,00 €

Avda. M.ª Auxiliadora 2
11009 Cádiz
Tfno: 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF	PÁGINA	4/6





JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Delegación territorial en Cádiz

FXFFSU200202050401	CADIZ	ASOCIACION LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA	G11083292	PROGRAMA DE PREVENCIÓN VIH/SIDA 2020	6.000,00 €	5.940,00 €	59,25	3.267,00 €
FXFFSU200202056239	CADIZ	ASOC COLECTIVO PREVENCIÓN E INSERCIÓN DE ANDALUCÍA	G04104113	SENSIBILIZANDO NOS PROTEGEMOS	9.500,00 €	9.000,00 €	58,25	4.950,00 €
FXFFSU200202052472	CADIZ	FUNDACION MARGENES Y VINCULOS	G11408606	PROYECTO AJAX PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA DETECCIÓN PRECOZ DE LAS ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ESPECIALMENTE EN PERSONAS VULNERABLES/ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA	9.000,00 €	9.000,00 €	58	4.950,00 €
FXFFSU200202049295	CADIZ	COORDINADORA DESPIERTA	G11254018	AGENTES DE SALUD COLECTIVO VULNERABLE	5.992,76 €	5.992,76 €	54,25	2.996,38 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF	PÁGINA	5/6



Avda. M.ª Auxiliadora 2
11009 Cádiz
Tfno: 956009000

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación territorial en Cádiz

LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuanta Asignada
FXFFSU200202056851	CADIZ	FUNDACION ATENEA GRUPO GID	G84392810	SALUD DE PROXIMIDAD PARA PERSONAS SIN HOGAR	10.504,02 €	8.999,02 €	54	4.499,51 €
FXFFSU200202053057	CADIZ	ARCHI	G11282068	"AUTO-CUIDADO DE ENFERMOS/ AS ALCOHÓLICOS/ AS Y FAMILIARES"	5.077,76 €	4.817,76 €	53,50	2.408,88 €
FXFFSU200202053792	CADIZ	ASOC 'GERASA' DE CADIZ	G11336237	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA A PACIENTES CON VIH-SIDA Y MARGINALIDAD CON PROBLEMAS DE DEPENDENCIA EN LA CASA DE ACOGIDA GERASA	1.900,00 €	1.800,00 €	52,50	900,00 €
FXFFSU200202057418	CADIZ	ASOC. COMITE CIUDADANO ANTI- SIDA CAMPO DE GIBRALTAR	G11329778	VIHGLA TU SALUD	9.574,47 €	9.000,00 €	51,50	4.500,00 €
FXFFSU200202057213	CADIZ	NUEUVO HOGAR BETANIA	G72222078	PROMOCIÓN DE AUTO-CUIDADOS EN SALUD EN PSH.	7.629,63 €	7.477,03 €	51	3.738,52 €

Avda. M.ª Auxiliadora 2
11009 Cádiz
Tfno: 956009000

Código Seguro de Verificación: VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	06/10/2020
	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ		
ID. FIRMA	VH5DPUHXT4B6MZL6EDYHJW8RWCY4TF	PÁGINA	6/6

